EL GERENTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA, dando aplicación a las disposiciones relacionadas con las medidas de austeridad y eficiencia contenidas en el Decreto Nº 2209 de 1998 las que fueron adoptadas por el Aeropuerto Internacional Matecaña, mediante Resolución Nº 000178 del 11 de julio de 2003,

CERTIFICA:

Que la **OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, mediante la presentación de Estudio Previo determinó la necesidad de contar con los servicios de una Persona Natural (**X**) Jurídica () para realizar actividades cuyo objeto es**: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ORIENTAR, APOYAR Y HACER EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG), EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA".**

1. Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada en el Estudio Previo citado y como resultado de la verificación, se CERTIFICA que: El personal de planta no es suficiente (**X**), No existe en la planta de cargos personal idóneo (), para realizar las actividades del objeto del Estudio Previo presentado.

2. Que acogiéndose a lo descrito en el Decreto No. 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.2.1.4.9; para la respectiva contratación citada, ha obtenido una única oferta a nombre del proponente para llevar a cabo las actividades cuyo objeto es:

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ORIENTAR, APOYAR Y HACER EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG), EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA".

En constancia de lo anterior, se firma la presente y se incorpora a expediente electrónico.

Pereira, 02 de septiembre de 2026.

LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA
Gerente